

Convenio básico bilateral entre la Jefatura Central de Tráfico y el Ayuntamiento de Alfajar para el desarrollo de acciones relativas a transmisión de datos y acceso a registros

- Aprobado: Ayuntamiento Pleno, 30 marzo de 2011
- Firmado: 30 diciembre 2013
- Partes firmantes: Ayuntamiento de Alfajar y Jefatura Central de Tráfico
- Objeto: Colaboración para el desarrollo de acciones en materia de tráfico y seguridad vial
- Plazo de duración: 1 año, prorrogándose tácitamente por sucesivos periodos anuales
- Obligaciones económicas: No